

ACTA- En la ciudad de Montevideo, el día 9 de agosto de 2019, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 12 "Hoteles, Restoranes y Bares", Subgrupo 04 "Restoranes, Parrilladas y Cantinas", constituido por las Delegadas del Poder Ejecutivo: Dras. Alessandra Raso y Natalia Baldomir y Lic. Laura Torterolo; Por el sector empresarial: Dr. Raúl Damonte y Sr. Alvaro Mandressi; y por el sector de los trabajadores: Sres. Jorge González y Fernanda Aguirre ,

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a rectificar el acta de fecha 23 de julio de 2019, en su cláusula CUARTA, la cual queda redactada de la siguiente manera:

"CUARTO: Por consiguiente los salarios mínimos nominales por categoría para el Grupo 12 "Hoteles, Restoranes y Bares" Subgrupo 04 "Restoranes, Parrilladas y Cantinas", con vigencia desde el 1º de julio de 2019 son los siguientes:

| Categorías | 19563 01/07/18 |
|---|-------------------|
| Ayudante de Gambusero | 19.450 |
| Peón General de Cocina | 20.440 |
| Mozo de barra o Mostrador | 20.440 |
| Gambusero | 21.358 |
| Sereno limpiador | 20.440 |
| Cornis de Mozo | 19.450 |
| Auxiliar Administrativo | 20.440 |
| Adicionista y/o Cajero | 22.882 |
| Barman | 22.882 |
| Mozo de salón | 21.358 |
| Ayudante de Cocina | 21.358 |
| Maitre | 23.413 |
| De partida (Cocinero, Parrillero, Repostero) | 23.413 |
| Jefe de Cocina | 24.786 |

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

(Handwritten signatures in blue ink)

Montevideo 19 de Agosto de 2019

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

División Negociación Colectiva

Pase a la División Documentación y Registro

Nadina González Miranda
Administración
Negociación Colectiva

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Reg. Con el Nº 2413/2019
Grupo 12

Montevideo, 20 AGO 2019

Folio, 01 al 02

Sub-Grupo 04

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro